

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General, de 28 de febrero de 2022, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» (2021/212/B5104).

- **1.** La Mesa de la Cámara, en sesión de 31 de enero de 2022, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».
- **2.** Por el mismo Acuerdo, la Mesa delegó en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
- **3.** El Valor estimado del contrato, en el que se incluyen las posibles prórrogas y las eventuales modificaciones, de hasta un 10%, sin incluir el IVA que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 211.200 €.
- **4.** El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, es de 116.160 €, con la siguiente distribución plurianual:

Año	Base	IVA	Total
2022	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00€
2023	48.000,00€	10.080,00€	58.080,00€
2024	24.000,00€	5.040,00 €	29.040,00€
TOTAL	96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €

5. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de





prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

- **6.** En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara delegó en el Presidente, por Acuerdo de 31 de enero de 2022, entre otras competencias, la autorización del gasto.
- 7. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».
- **8.** El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato figura consignado en la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General.
- 9. En fecha 28 de febrero de 2022 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 31 de enero de 2022,

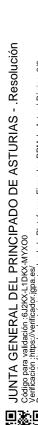
RESUELVO

Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 116.160 € con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, con la siguiente distribución plurianual:

Año	Base	IVA	Total
2022	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00€
2023	48.000,00€	10.080,00€	58.080,00€
2024	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00€
TOTAL	96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €







Tercero: Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto: Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 28 de febrero de 2022 EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

